RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 308 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 07 OCT 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 235-2016-MDCC, así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. En este sentido corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante carta de fecha 5 de octubre del presente año el Econ. Luis Alberto Andrade Olazo formula renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, agradeciendo al titular del pliego por la designación recaída en su persona;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Econ. Luis Alberto Andrade Olazo al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 235-2016-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 235-2016-MDCC y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto, asimismo a Secretaria General cumpla con notificar la resolución a la interesada, Gerencias y demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Mario E. Vera Paredes
ALCALDE